



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 30 de 2023

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González (permiso) y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava **AVISA** que, el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 am, se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2023-01741-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	SEGUROS DEL ESTADO SA	JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 031-2023-00242-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ ALONSO	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL INTERPOL	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 021-2023-00297-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	RICARDO ORTÍZ SANCHEZ	JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DEL BOGOTÁ	
4	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 042-2023-00306-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	EDGAR OCHOA GONZÁLEZ	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	LAUDO ARBITRAL 000-2023-01779-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LUIS FERNANDO MUÑOZ DÍAZ	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MARSELLA PH	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo al Magistrado Dr. Luis Roberto Suárez González (permiso) y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava.



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46ceb051f348856c6cdc74a1deffb9fd581ee5541f581790d8c1a821aa20df8**

Documento generado en 15/08/2023 04:26:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>